

Provincia de La Dampa

Ministerio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, 3 U MUV 1999

VISTO:

El Expediente Nº 7110/99, caratulado "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN Subsecretaría de Coordinación S/INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS PSICOPEDAGOGICOS Y SOCIALES S/ APROBACION DE CARRERA- PROFESORADO EN PSICOLOGIA"; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Superior de Estudios Psicopedagógicos y Sociales ha solicitado la aprobación de la carrera de Profesorado en Psicología;

Que la Resolución Nº 83/98 del Consejo Federal de Cultura y Educación fija las condiciones y procedimientos para la aprobación de carreras y evaluación de los Institutos de Formación Docente;

Que, por Resolución Nº 842/99, este Ministerio ha integrado la Unidad Provincial de Evaluación, conforme a los criterios y condiciones previstas en la Resolución precedentemente citada;

Que el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, a través de la Resolución N° 2540/98, normatiza las condiciones generales para el reconocimiento nacional de los estudios y títulos;

Que el Instituto de Formación docente de que se trata se encuentra incorporado a la "etapa de transición", definida por la Resolución Nº 76/98 del Consejo Federal de Cultura y Educación;

Que la Unidad Provincial de Evaluación ha formulado el respectivo dictamen, considerando cumplidos los requisitos generales para la aprobación de la carrera de que se trata, en las condiciones establecidas en la citada Resolución Nº 2540/98;

Que, en consecuencia, procede aprobar la carrera de Profesorado en Psicología, solicitada por el referido Instituto, con el alcance y competencias indicados en la Resoluciones Nº 63/97 del Consejo Federal de Cultura y Educación.

POR ELLO:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar la carrera de Profesorado en Psicología en las condiciones indicadas en el ANEXO, que forma parte integrante de la presente Resolución, a implementar por el Instituto Superior de Estudios

11,-



Drovincia de La Dampa

Ministerio de Cultura y Educación

//2.-

Psicopedagógicos y Sociales de la ciudad de Santa Rosa.

Artículo 2°.- El Instituto Superior de Estudios Psicopedagógicos y Sociales de la ciudad de Santa Rosa deberá dar cumplimiento a los requisitos previstos en la Resolución N° 792/99 del Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia para la respectiva habilitación de la carrera.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y pase a la Subsecretaría de Coordinación a sus efectos.

RESOLUCION N° 1237
99.
C.P.N. LUIS ERNESTO ROLDAM
PROJESOR DE CINSERALIZA MEDIA
MINIS RO DE CULTURA Y EDUCACION



Provincia de Pa Dampa Ministerio de Pullura y Educación

ANEXO

INSTITUTO	CARRERA	TITULO	APROBACION
Instituto Superior de Estudios Psicopedagógicos y Sociales de la ciudad Santa Rosa	Profesorado en Psicología	Profesor de Tercer Ciclo de la Educación General Básica y Educación Polimodal en Psicología	Aprobación Plena

PLANILLA ANEXA RESOLUCION Nº 1 2 3 7/99.



C.P.N. TUIS ERNESTO ROLDAN PROFESOR DE ENSERANZA MEDIA MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION